



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 075-CP-GADPPz-2026, efectuada el 03 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 420-CP-GADPPz-2026.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 075-CP-GADPPz-2026, efectuada el 03 de junio de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y Art. 70 de la Ordenanza 89 Ordenanza que norma la organización y funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo descentralizado provincial de Pastaza **RESUELVE:** Dar por conocido el Memorando Nro. GADPPZ- GADPPZ -2026-0053-M, mediante el cual se pone en conocimiento que el Sr. Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido hizo uso de permiso personal los días jueves 14 de mayo del 2026, desde las 16h00 hasta las 23:59; así como también, el día viernes 15 de mayo de 2026 durante toda la jornada laboral, por lo que durante estas fechas subrogó funciones la Sra. Viceprefecta Lic. Lineth Calapucha.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco por ausencia.

Puyo, 04 de junio de 2026.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL